

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

64 (68) año.

15 de Mayo de 1920.

Núm. 2.231

INTERESES PROFESIONALES

Importancia y orientaciones de la Veterinaria, por don D. Joaquín Terol, alumno de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

SR. RECTOR:

SRES. CATEDRÁTICOS:

SRES. INVITADOS:

El honor que dispensáis a este Ateneo, aceptando nuestra invitación, conquista en nuestros corazones una gratitud inmensa que no se borrará jamás; por ello yo, en nombre de esta Sociedad Académica, a todos os saludo y agradezco vuestra presencia en este acto, y particularmente a nuestro querido y sabio Director y demás ilustres Catedráticos, que aparte de ser los que fertilizan diariamente nuestro cerebro no han vacilado un instante en prestarnos su valioso e incondicional apoyo, y a vos, Sr. Rector, os saludo igualmente con mi mayor respeto, al venir a presidir este acto, no sólo porque sois nuestra primera autoridad universitaria, sino porque además encarnáis en vuestra persona el patólogo insigne, el Catedrático ilustre, al orador elocuente y al hombre de hermosos sentimientos, que pone siempre a disposición de la juventud escolar la jerarquía de su mando, el valor de su ciencia, la galanura de sus palabras y la sensibilidad de su corazón, como lo demostró no ha mucho, llorando con nosotros la muerte alevosa y trágica de nuestro infortunado compañero de Granada, a quien la Gloria deseo.

Es una costumbre, convertida casi en ley, suplicar benevolencia en los comienzos de un discurso, sobre todo cuando el disertante es un neófito; más la mayoría de las veces quien tal demanda lo hace

por pura cortesía o por exceso de modestia; pero en el caso presente mi solicitud es tan sincera, es tan pura de falsedad, que si no fuera porque desertar del cumplimiento del deber indicara cobardía o falta de entusiasmo en la causa que nos reúne no me atrevería a cumplir con la fórmula reglamentaria de pronunciar o leer un discurso, tarea siempre difícil para los que, como yo, carecemos de recursos oratorios o literarios.

Así es que sólo confiando en vuestra benevolencia, y obedeciendo a impulsos de mi corazón, es como puedo tener ánimos para molestar un rato con mi charla árida y zumbona a tan distinguido y fraternal auditorio.

El tema que me propongo desarrollar en esta tarde lo titulo: *Importancia y orientaciones de la Veterinaria.*

No quiero remountarme a los tiempos de Hipócrates y Galeno para recordar la importancia que desde tiempo inmemorial tiene la Veterinaria, porque tendría que dar a este discurso una extensión superior a la que me propongo; basta sólo recordar que ambos ilustres Médicos y filósofos le reconocieron su mérito, hasta el extremo de que Galeno en uno de sus libros nos describe la rabia en el perro, la sarna en el carnero y caballo y la castración de la cerda.

Mi deseo es, pues, sólo comentaros la fundación de la primera Escuela, que es, por decirlo así, cuando la Veterinaria, abandonando la vida de hospedaje, comenzó a vivir en casa propia.

Con ello dedicaremos un pequeño homenaje a la memoria de su fundador y de los demás sabios que, como Vicq d'Azyr, Daubentón y el Abate Terssier, le secundaron.

Todos sabéis que la primera Escuela se fundó en Lyon (Francia); que su fundador fué Claudio Bourgelat, Abogado y caballero, y que la patrocinó el Ministro Bertin.

Desde este instante la Veterinaria adquirió su Templo; mas no creíais que el pensamiento de Bourgelat era tan sólo proporcionar Veterinarios prácticos que atendieran a las enfermedades de los animales; el pensamiento de Bourgelat era educar hombres de ciencia, y para demostrarlo voy a leeros uno de los párrafos del Reglamento de aquella Institución creada por hombre tan inmortal.

Decía así: «Las puertas de las Escuelas estarán constantemente abiertas para todos aquellos que, encargados de vigilar la conservación de la salud de los hombres, tengan condiciones adecuadas para

entrar en ellas e interrogar a la Naturaleza, sorprender analogías y deducir consecuencias y principios de aplicación provechosa para la especie humana.»

Los científicos acogieron con júbilo la realización del pensamiento de Bourgelat: Vicq d'Azyr, Médico francés, aprovechando los grandes conocimientos de Anatomía y Patología de los animales, hizo una descripción detallada de la peste bovina que a la sazón reinaba en Francia; otros sabios le imitaron, y como todos ellos fueron los fundadores de la Real Sociedad de Medicina, las cuestiones de Veterinaria figuraron preferentemente en los programas de aquella Sociedad de apóstoles de la ciencia.

(Continuará.)



CLINICA QUIRURGICA

Heridas y su tratamiento (1).

II

Hacer una relación de todas las substancias antisépticas empleadas en el tratamiento de heridas y el modo de acción de cada una haría este trabajo interminable, por lo cual he de concretarme a recomendar las de empleo más fácil, resultando más práctico y más económicas, condiciones muy de tener en cuenta, tratándose de pacientes irracionales de un valor material determinado.

Lo más general es que las heridas en los animales se presenten sucias, llenas de paja, estiércol o pelos, la mayoría de las veces amasadas estas substancias extrañas con el pus o exudados. En estas condiciones una herida lo primero que debe hacerse es una *limpieza completa, escrupulosa*. Para esta limpieza basta el agua y el jabón, terminándola con un lavado o irrigación abundante con agua salada (suero fisiológico) en la proporción de una cucharada de sal común por cada litro de agua, que a ser posible debe estar hervida.

Una vez la herida bien limpia, se procede a la aplicación de la cura antiséptica en la siguiente forma: si la superficie es poco profunda y de buen aspecto (color sonrosado), bastará para su completa

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

curación la aplicación de una pomada iodofórmica o boricada, al 10 por 100 la primera y al 15 por 100 la segunda. También me ha dado muy buenos resultados en estos casos el tanoforno, antiséptico muy barato, aplicado en polvo sobre las heridas. Aplicado el antiséptico se cubre la herida con dos o trea capas de gasa antiséptica y encima de ésta una buena cantidad de algodón hidrófilo, dando fin a la cura con la aplicación de un apósito apropiado para sujetarla.

Cuando se trate de una herida profunda más o menos anfractuosa, es de absoluta necesidad la práctica de contraberturas para el desagüe de la misma, pues de otro modo no tendrían salida los exudados patológicos y éstos comprometerían gravemente el proceso. Lo mejor para el desagüe completo es el drenaje por medio de tubos de goma o caucho contruídos ya *ad hoc*, y que venden las casas expendedoras de objetos para cirugía, colocados en las aberturas practicadas para el desagüe en la parte inferior y profunda de las heridas. A falta de estos tubos puede emplearse para el mismo objeto mechas de gasa esterilizada o cerdas de crín o de eola de un animal previamente lavadas con agua caliente y jabón, hirviéndolas después durante un cuarto de hora para su completa esterilización.

Siendo numerosa la flora microbiana que anida en las heridas infectadas, el medicamento más racional para su tratamiento sería aquel que obrase matando a la vez todas las variedades de microbios, sin atacar la integridad de los tejidos vivos ni ofender a su proliferación celular. En este sentido se han orientado la mayoría de los hombres de ciencia dedicados a Patología quirúrgica, especialmente Médicos y Veterinarios de la gran guerra que acaba de finalizar, estimulados por las graves complicaciones sépticas de los traumatismos producidas por las armas destructoras en el fragor de la contienda.

De todos los tratamientos empleados para la curación de estos procesos, los que más excelentes resultados han dado han sido los preparados clorurados a base de hipocorito de cal, empleados por los Doctores Carrel y Dakn en soluciones alcalinas.

El procedimiento consiste en la irrigación abundante de las heridas después de la aplicación de completo drenaje. A los resultados excelentes del tratamiento hay que añadir que resulta sumamente económico, hecho que le hace recomendable en Veterinaria.

Resultando algo molesto la aplicación a los animales del proce-

dimiento de irrigación, Brongard, Veterinario encargado de un hospital de caballos en el ejército francés, consiguió armonizar la utilidad con la comodidad, y a este fin empleaba el tópico siguiente: coaltar, 500 gramos; cloruro de cal, 100 íd; ácido bórico en polvo, 50 ídem. Se calienta primero el coaltar a fuego lento en una vasija y después se añaden las substancias indicadas, revolviendo la mezcla con una espátula hasta que se solidifica este preparado y hay necesidad de calentarlo al baño de maría cada vez que se vaya a usar.

La manera de emplear este medicamento que, según el autor, es de resultados maravillosos, es la siguiente: se lava bien la herida con agua salada hervida, en la proporción indicada anteriormente; terminada la limpieza, se enjuga la herida con un poco de algodón hidrófilo y mediante una espátula se aplica una capa del tópico. En los días siguientes debe vigilarse la cura para evitar que con el roce salte ese barniz protector. Con este tratamiento las heridas se reparan con gran rapidez, las transforma en asépticas, activando la vitalidad de las células regeneradoras y el crecimiento de los tejidos. Este nuevo remedio ofrece además las siguientes ventajas: es de composición racional, basada en los más recientes adelantos científicos; es de aplicación sencilla y rápida y de un precio insignificante.

El progreso de la Bacteriología en estos últimos tiempos ha dado a conocer la numerosa gama microbiana de los traumatismos abiertos y la variable resistencia de los distintos gérmenes a la acción de los antisépticos. De aquí que algunos bacteriólogos se hayan orientado en el sentido de conseguir un *tratamiento específico* de las heridas por medio de sueros y vacunas.

Leclainche y Vallee en 1910 consiguieron la obtención de un *suero específico polivalente* de acción *digestiva* de los agentes microbianos de las heridas. Este suero ha sido probado en muchos hospitales y en la última guerra ha sido objeto de numerosas aplicaciones por parte de Médicos y Veterinarios con excelentes resultados. La acción del suero polivalente obra realizando una verdadera anti-sépsia fisiológica, purificando la herida y modificando los caracteres de la supuración, la que desaparece rápidamente. Esta medicación atenúa o suprime el dolor, haciendo a la vez descender la fiebre de los heridos, por lo que éstos experimentan una sensación de bienestar.

El suero polivalente, para que desarrolle su acción, hay necesidad de ponerle en contacto directo con los tejidos lesionados, recurriendo para ello a curas en superficie, mechas y lechinos empapadas, en los trayectos o cavidades, o en las serosas. El empleo de este suero excluye el de todo otro antiséptico.

Los efectos beneficiosos de este suero no se limitan a los traumatismos, sino que se hacen extensivos a los casos de antrax, flemones, abscesos, artritis y sinovitis supuradas, infecciones oculares, afecciones cutáneas supuradas, quemaduras y sabañones.

Velee y Belin también han preparado vacunas con productos de supuraciones para el tratamiento de heridas supuradas. La *pioterapia* ensayada por estos autores, sobre todo la polivalente, parece que ha sido alentadora.

BIBIANO URUE,
Veterinario.



Terapéutica clínica.

Tratamiento de la sarna por las fumigaciones sulfurosas, según el Profesor Railliet.—En una interesante ponencia, motivada por una nota de M. Clayton en la Academia de Medicina de París, el Profesor Railliet, después de hacer la historia de un método que está lejos de ser nuevo, insistió, sin embargo, en su aplicación práctica, exponiendo sobre todo el resultado de las investigaciones del Profesor Henry.

En la combustión del azufre se desprende: 1.º, una cantidad considerable de azufre volatilizado; 2.º, una proporción muy pequeña de anhídrido sulfuroso; 3.º, otros diversos productos en cantidad despreciable. Los trabajos de M. Henry establecen que sólo el *anhídrido sulfuroso obra como acaricida* a la temperatura de cerca de 30 grados. Es sin duda el mejor de todos los acaricidas, y «se puede creer que es el llamado a cambiar la base de los antipsóricos más eficaces». Mas suponiendo el coste del azufre a 0,80 franco el kilogramo, es bastante quemar la cantidad de cuatro francos para obtener un kilogramo de anhídrido sulfuroso, ya que en el comercio este producto sulfuroso líquido sólo cuesta unos dos francos. Desde el punto de vista económico debe sustituirse este último, ya que en

parte se puede practicar la combustión en las habitaciones por la sulfuración con la combustión del azufre, que exige todo un apropiado y complejo aparato. Esta sustitución necesita evidentemente la intervención de un manantial de calor especial; pero el gasto que resulta puede considerarse como insignificante.

He aquí las dos conclusiones del autor: 1.^a El tratamiento de la sarna de los équidos por el anhídrido sulfuroso es desde luego eficaz, y constituye el procedimiento de elección en la estación invernal.— Y 2.^a El empleo de preparativos para la producción del anhídrido sulfuroso es en este caso inútil.

Tratamiento del tétanos por el sulfato de magnesia.— Algunos Veterinarios daneses acaban de publicar en la *Maanedsskrift for Dyrlaeger* interesantes observaciones sobre esta cuestión.

Ehr. Nielsen (vol. XXVII, núm. 6) ha realizado experiencias con inyecciones subcutáneas de una solución de sulfato de magnesia al 10 por 100, inyecciones de 10 gramos cada una, practicadas por la mañana y tarde en la parte anterior del cuello del caballo. En cuatro casos así tratados se manifestó rápidamente un mejoramiento, por más que los síntomas del tétanos fuesen aún muy marcados. Abstracción hecha de una infección en el punto inyectado, el autor no ha observado ningún trastorno con esta medicación.

Horlyk (vol. XXVIII, núm. 20) comprobó que a consecuencia de una inyección de suero antitetánico la tensión muscular no se disminuía, y entonces inyectó bajo la piel dos veces al día una solución acuosa al 15 por 100 de 50 gramos de sulfato magnésico. Los síntomas no decrecen muy sensiblemente en los dos primeros días; pero el caballo pudo continuar alimentándose. En los siguientes el mejoramiento se acentúa rápido. No queda de las inyecciones más que un pequeño edema benigno. Horlyk cree que el suero puede ejercer una gran influencia en la feliz evolución de la enfermedad; pero la desaparición de la tensión muscular debe atribuirse por entero a la actividad del sulfato de magnesia.

Rasmussen (vol. XXVIII, núm. 24) inyectó por mañana y tarde a un potro que presentaba todos los síntomas del tétanos cinco gramos de una solución estéril de sulfato magnésico al 10 por 100. Al cabo de ocho días se mejoró notablemente, y a los quince el animal estaba curado.

La magnesia y el cáncer, por Jules Reynault.—El autor afirma los

buenos efectos de la magnesia, no solamente en la papillomatosis, como hace mucho tiempo ha sido reconocido y señalado, sino contra el propio cáncer. Sin pretender que la magnesia cure los cánceres inoperables, Reynault cree que hace disminuir los fenómenos dolorosos, mejora el estado general del enfermo y provoca el retroceso de las lesiones. En los epitelomas superficiales los resultados han sido *concluyentes*.

Los purgantes por la vía hipodérmica; sulfato de magnesia y absceso de fijación, por M. Lhoste.—El autor, deseoso de evitar las dificultades de la administración de los purgantes por la vía bucal, ha experimentado la acción del sulfato de magnesia bajo la piel del pecho en el caballo. Los resultados no fueron animosos en lo que concierne a la acción purgante; pero le indujeron, en atención a los efectos comprobados, la idea de que el sulfato de magnesia en soluciones concentradas podría reemplazar a la esencia de trementina en la formación de los *abscesos de fijación*.

Tratamiento de las heridas de la guerra por el método de Vincent, según el Doctor J. Martín.—El autor, después de haber experimentado los diversos métodos preconizados para esta clase de heridas y llagas, dió la preferencia al del Profesor Vincent, es decir, a la curación seca *boro-hipocloritada*, cuyo empleo es de una extrema simplicidad.

Naturalmente, es preciso limpiar las heridas y llagas quirúrgicamente, es decir, tan completa y minuciosamente como sea posible. Ese es el principio primordial y esencial de la cirugía de guerra. Ningún antiséptico empleado antes o después de la operación no dispensa la estricta observación de esta regla.

«Entre los procedimientos de esterilización química la acción antiséptica de la curación seca de Vincent es poderosa. No es nociva para el organismo ni para la célula. Bajo su influencia las llagas y heridas se curan con una notable regularidad. El empleo de este polvo es extremadamente fácil y muy poco costoso.

»Todas estas cualidades hacen del polvo boro-hipocloritado de Vincent el antiséptico preferido en la cirugía de guerra.»

JULIÁN SOTUCA CASTELLANO,
Alumno de Veterinaria de Madrid.

FORMULAS Y PRESCRIPCIONES

Contra el eczema del perro.

En razón de su porosidad las pastas farmacológicas deben preferirse en la práctica clínica a las pomadas.

En los casos de eczema del perro *continuado, sostenido y formando costra* debe prescribirse la siguiente fórmula:

Alquitrán de hulla en bruto (coaltar).....	1 gramo.
Ictiol.....	2 —
Oxido de zinc.....	6 —
Lanolina.....	6 —
Vaselina.....	6 —

Cuando el eczema es ya crónico, se mejora rápidamente con la siguiente preparación:

Acido salicílico.....	} aa. 0,50 gramos.
Azufre en polvo.....	
Alcanfor pulverizado.....	
Aceite puro de enebro.....	} aa. 10,00 —
Aceite de almendras dulces.....	
Talco.....	} 15,00 —
Oxido de zinc.....	

Esta pasta se extiende con algodón sobre la superficie tratada mañana y tarde, después que haya desaparecido la costra del eczema, y abstenerse de todo lavado.

El tratamiento se completa de un modo favorable mediante un régimen apropiado, y sobre todo por la administración de la siguiente preparación arsenical:

Arseniato de sosa.....	0,30 gramos.
Agua destilada.....	300 —

Dése una cucharada de las de café o de las de sopa, según la alzada del animal, dos veces al día en los alimentos y continúese la medicación por espacio de ocho días, para reanudarla de nuevo después de transcurridos otros ocho días.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEG0.

SECCIÓN OFICIAL

La exportación de ganado caballar, asnal y mular en Francia.

El Ministro de Estado publica en la *Gaceta* la siguiente nota:

El *Diario Oficial* de la República francesa, correspondiente al día 25 de Marzo último, publica un decreto interministerial de fecha 22, que dice así:

«Artículo 1.º Queda derogado el decreto de 23 de Febrero de 1920.

Art. 2.º De acuerdo con las disposiciones del art. 39 del decreto de 20 de Enero de 1919 y del art. 1.º del de 12 de Julio de 1919, podrán ser objeto de derogación de las prohibiciones de exportación, con la reserva del pago de los derechos previstos en el art. 2.º del decreto de 22 de Marzo de 1920, además de los reproductores, machos y hembras, para los cuales se obtenga una autorización excepcional, los caballos, yeguas, potros de todas las razas de pura y media sangre, sin limitación de edad.

Art. 3.º Las derogaciones referentes a los animales previstas en el art. 1.º serán objeto de peticiones acompañadas de los documentos que justifiquen su genealogía y dirigidas a la Dirección de Sementales (Haras), oficina núm. 2, que remitirá a los interesados formularios de demandas de importación. Estas peticiones, una vez informadas favorablemente, serán transmitidas al Ministerio de Hacienda, que expedirá la autorización definitiva.

Art. 4.º Los animales de raza caballar no podrán ser exportados más que presentando en la Oficina de Aduanas un certificado de origen que lleve al dorso el sello y la firma del funcionario del Depósito de sementales delegado a este fin. Los datos referentes a la edad y clase del animal deberán corresponder exactamente a los mencionados en el certificado de origen. Esta comprobación será hecha por el servicio de Veterinaria de la Aduana.

Art. 5.º Queda autorizada, con la sola reserva del pago de los derechos previstos en el art. 2.º del decreto de 22 de Marzo de 1920, la exportación de burros garañones, burros y burras, pollinos, mulas, mulos y muletas.»

(Extracto del decreto que se cita de 22 de Marzo de 1920).

«Artículo 1.º Los animales de las razas caballar, asnal y mular que sean objeto de derogaciones de las prohibiciones de exportar establecidas por los decretos de 20 de Enero de 1919 (art. 3.º) y 12 de Julio de 1919 (art. 1.º) quedarán sometidos, salvo en lo que se refiere al tránsito y reexportación, a los derechos previstos en el art. 2.º que sigue.

Art. 2.º El cuadro B, anejo a la ley de Aduanas de 11 de Enero de 1892, queda modificado como sigue:

Partida del arancel, 656 bis.—Mercancía, caballos y yeguas.—Unidad por cabeza.—Derechos de exportación, 800 francos.

Partida del arancel, 656 bis.—Mercancía, potros.—Unidad por cabeza.—Derechos de exportación, 500 francos.

Partida del arancel, 656 ter.—Mercancía, mulos y mulas.—Unidad por cabeza.—Derechos de exportación, 800 francos.

Partida del arancel, 656 ter.—Mercancía, muletas.—Unidad por cabeza.—Derechos de exportación, 500 francos.

Partida del arancel, 656 quater.—Mercancía, burros y burras.—Unidad por cabeza.—Derechos de exportación, 200 francos.»

CRÓNICAS

A nuestros suscriptores.—Con motivo de la elevación del timbre desde hoy para las cartas y certificados, de 15 a 20 céntimos las primeras y de 25 a 30 para los segundos, y siendo muchas las consultas y los informes que continuamente se nos hacen, no han de extrañar nuestros abonados que les supliquemos en lo sucesivo el envío de los sellos correspondientes (según se trate de cartas o de certificados) para la respuesta necesaria. Si de una sola consulta o carta se tratase, nada, como es natural, reclamaríamos; pero como unas y otras son numerosas y a diario, comprenderán nuestros compañeros la justicia de nuestro ruego, y sin cuyo envío nos veremos obligados, bien a pesar nuestro, a dejar sin respuesta toda consulta, pregunta o carta que requiera contestación.

Una conferencia notable.—El día 4 del actual, a las siete de la tarde, dió una excelente conferencia en la *Asociación de Veterinarios Civiles de Madrid* el ilustre Director de la Escuela de Veterinaria, don Dalmacio García Izcara, versando aquélla (magnífica y magistralmente desarrollada) sobre *Inmunología general y especial*, asunto que tan a conciencia conoce tan estudioso cuanto culto Profesor, y que para su completo desenvolvimiento el conferenciante empleó hora y media.

A la utilísima conferencia del Sr. García Izcara acudieron unas 40 personas, en razón de no haber más por lo pequeño del local, y a cuya labor por tanto no podía concurrirse sino por invitación expresa del Sr. Presidente de esa celosa y culta Asociación profesional, D. José Arroyo Fernando, queridísimo amigo y estudioso compañero nuestro, pues de haberse dado esa conferencia en un local más

amplio la concurrencia de profesionales castrenses y civiles hubiera sido grandísima.

A la mencionada Asociación de Veterinarios Civiles agradecemos infinito la cordial invitación que nos hizo, y que sentimos mucho no haber podido aprovechar por haber sido llamados como Subdelegados de Sanidad a la propia hora de la conferencia por la Dirección General de Seguridad, y a la vez excitamos a la susodicha Asociación que si la es posible debe publicar íntegro el trabajo del Sr. García Izcara, con lo cual haría a la clase un bien facultativo grandísimo, pues el asunto extraordinariamente lo merece.

A los justos y merecidos aplausos con que el ilustre conferenciante vió premiada su magnífica labor unimos los modestos, sí, pero muy sinceros, nuestros.

La precitada Asociación ha tenido el buen acuerdo, que aplaudimos sin limitación alguna, de que por los restantes Profesores de la Escuela de Veterinaria se sigan en días sucesivos dando conferencias científico-profesionales, y la primera que se suceda estará a cargo del ilustrado Catedrático D. Tiburcio Alarcón.

Así se hace culto ambiente y se eleva el nivel moral de la clase. Bien, pero muy bien, por la Asociación y por los conferenciantes.

El pago de los Titulares.—Gracias únicamente a la tenaz labor del ilustre Senador Doctor Cortezo, al que deseamos que Dios le dé mucha salud para bien del interesado primero, y después para beneficio de las clases médicas, éstas han logrado que en la ley de los actuales y vigentes presupuestos de la nación conste que los Ayuntamientos pueden ser embargados para el pago de las Titulares médicas, como verán nuestros lectores por la lectura íntegra de la siguiente proposición del sabio Senador y Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina:

«El Senador que suscribe tiene el honor de presentar la siguiente adición al dictamen de la Comisión de presupuestos acerca del articulado de la ley para el ejercicio económico de 1920-21:

En el grupo de disposiciones especiales se agregará una que diga:
«Disposición ...—A instancia de los Médicos forenses y de las Prisiones preventivas que perciben sus haberes con cargo a las atenciones carcelarias de los Municipios cabezas de partido, y de los Médicos Titulares, Farmacéuticos y Veterinarios afectos a todos los Ayuntamientos, excepción hecha de los de las Provincias Vascongadas y Navarra, y previa justificación de las sumas que se les adeuden, se decretará por el Ministerio de Hacienda la retención y embargo,

con cargo a los ingresos municipales, como si fueran derechos del Estado, en los créditos figurados en los presupuestos respectivos, para pago de los haberes y emolumentos correspondientes a dichos funcionarios, haciendo directamente entrega a los mismos de las sumas que por consecuencia del embargo se hagan efectivas.»

Palacio del Senado, 19 de Abril de 1920.—*Carlos María Cortezo.*»

El triunfo personal del Doctor Cortezo en favor de las clases médicas es, pues, enorme, y tanto más de estimar cuanto que por nadie ha podido conseguirse hasta el presente en pro de las Titulares médicas, de los Médicos forenses y de las Prisiones preventivas medida tan trascendental, y sobre todo tan eficaz como ésta, y las clases médicas cumplirán como buenos haciendo por lo menos el homenaje de enviar al Doctor Cortezo una tarjeta personal, cosa bien sencilla, a la par que humilde.

El sabio Director de nuestro querido colega *El Siglo Médico* reside en la calle de Serrano, 58, Madrid.

Ateneo de estudiantes de Veterinaria de Madrid.—Esta Asociación escolar celebró sesión científica el 23 de Abril último y el 4 del actual, siendo ésta la última sesión del curso 1919-1920.

El 23 de Abril disertó D. José Sanchis Fuster, alumno interno de Fisiología e Higiene, sobre el lema *Vitaminas y avitaminosis*.

Demostró el estudioso joven la existencia de las vitaminas, citando para ello algunos hechos de la Patología comparada y las experiencias de Funk, Weil, Mouriguand, Osborne y Mendel. Hizo un estudio detenido de la naturaleza probable de estas substancias, de su composición química y de su papel fisiológico e importancia para la nutrición. Por último también se ocupó, aunque brevemente, de algunas *avitaminosis*.

No deseando hacer uso de la palabra ningún otro compañero, le contestó el Doctor Díaz-Villar, que presidió la sesión, elogiando varias veces al conferenciante, y estimulando a todos al estudio constante y perseverado apoyó algunos de los puntos sostenidos por el Sr. Sanchis Fuster, y anotó la idea de que quizá el latirismo sea también una avitaminosis.

El día 4 de Mayo desarrolló el propio Sr. Sanchis Fuster el tema *Carnes congeladas*, conferencia escrita en colaboración con D. Teodomiro Martín García, también alumno interno de Bacteriología y Parasitología.

El Sr. Sanchis Fuster hizo una breve reseña histórica de las car-

nes congeladas, ocupándose después de la preparación de las mismas y de los aparatos que se emplean en su conservación por el frío. Demostró con estadísticas el enorme incremento que van tomando las carnes congeladas en el comercio mundial, y por último hizo un estudio comparativo de las carnes frescas y de las congeladas desde los puntos de vista higiénico y alimenticio.

Hicieron después uso de la palabra los Sres. García Alfonso, Vives Ballester, Martín García y Campuzano, Profesor auxiliar de la Escuela de Veterinaria, que presidió la sesión.

Adquisición.—Se desea adquirir uno o dos ejemplares del *Exterior de los animales domésticos* (última edición), por D. Santiago de la Villa.

Dirigirse, indicando precios, a la Dirección de esta Revista, siempre que la obra se encuentre en buen estado.

Ascensos en Veterinaria militar.—En el presente mes ascienden a Subinspector Veterinario de 1.^a clase el de igual clase de 2.^a D. Mariano de Viedma; a Subinspector Veterinario de 2.^a clase el Mayor D. Jacinto Pisón; a Mayores los primeros D. Pedro Rincón, D. Juan Eugelmo, D. Antonio Lage, D. Manuel Bellido, D. Rafael Carballo, D. Pablo Bernard y D. Facundo Cuevas; y a Veterinarios primeros los segundos D. José Tutor, D. José Roca, D. Teófilo de la Osa, don Francisco Manchón y D. Fermín Morales.

El concurso de «La Tribuna».—**Ampliación del plazo de admisión de trabajos.**—En virtud de reiteradas solicitudes que se han hecho a dicho periódico para que acordara una ampliación del plazo señalado en la admisión de trabajos destinados al expresado concurso, y cuya fecha terminaba el 30 del pasado mes de Abril, la Dirección médica de *La Tribuna* ha decidido acceder a las numerosas peticiones formuladas en ese sentido, acordando señalar otro nuevo y definitivo plazo, que terminará el día 31 de Mayo actual, a las doce de la noche.

El trabajo que esta concesión reportará al Jurado calificador será considerable, toda vez que ello implica un aumento en la penosa labor que ha de ejercer, ya que los trabajos presentados hasta la fecha son muy numerosos.

En breve empezaremos a publicar los lemas recibidos.

De Instrucción Pública.—La *Gaceta* de 5 del actual publica una Real orden disponiendo que de la explicación en las Escuelas de Veterinaria de la asignatura de Agricultura aplicada se encarguen los actuales Profesores numerarios de Morfología y Zootecnia.

Al fin volvieron las aguas de donde nunca debieron salir.

De Fomento.—La *Gaceta* de 7 del corriente publica una Real orden autorizando el embarque y transporte por ferrocarril entre las provincias catalanas de ganado de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, destinado exclusivamente al Matadero; autorizando la circulación de ganados entre las provincias catalanas en que no haya aparecido la glosopeda, y declarando subsistente la prohibición de facturar en las estaciones de las referidas provincias animales de las especies receptibles con destino a otras provincias del resto de España.

Nuevo Director.—Por disposición expresa del insigne Médico Doctor Rodríguez Méndez, cuya muerte todos lloramos, ha sido nombrado Director de la *Gaceta Médica Catalana* el distinguido escritor médico Doctor D. Rosalino Rovira y Oliver, a quien deseamos muchos éxitos periodísticos al frente de tan prestigiosa y querida Revista.

Las clases sanitarias de Segovia.—Se ha efectuado a requerimientos y activas gestiones del Presidente del Colegio de Médicos de dicha provincia, D. Segundo de Andrés, la unión de los Colegios Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, bajo las bases en primer lugar de la defensa sanitaria de la provincia, y en el segundo para la de los intereses particulares y colectivos.

Ese, y no otro, es el camino que desde hace años debieron seguir las tres clases médicas nacionales, y otra, muy otra, sería su situación económica y moral. Pero en fin, como dice el refrán, más vale tarde que nunca.

Nuevo Subinspector de Sanidad interior.—El Tribunal encargado de fallar el concurso abierto para la provisión de la plaza de Subinspector de Sanidad interior ha acordado designar por mayoría de votos para ocupar dicho cargo al Doctor Rodrigo Lavín.

Nuevos Subdelegados.—Han sido nombrados interinamente Subdelegados de Medicina de esta Corte el joven Médico D. Antonio Martín Calderín, y de Veterinaria de Motril (Granada) nuestro estimado amigo y querido compañero de aquella localidad D. Plácido Velasco y Quiñones.

Enviamos a ambos nuestra cordial y sincera enhorabuena.

Epizootia en el ganado.—En la campiña de Tarifa se está desarrollando una epizootia en el ganado. Se cree que pueda ser la glosopeda.

El Gobernador ha dispuesto que salga a estudiarla el Inspector provincial pecuario.

Nuevos Ministros.—Con motivo de la última crisis política ha sido nombrado Ministro de la Gobernación D. Francisco Bergamín, el enemigo de los Veterinarios, como lo demostró en Instrucción Pública, sosteniendo el absurdo y disparatado art. 112 del Reglamento de las Escuelas de Veterinaria. De creer es que no nos favorecerá mucho en su nuevo cargo.

Y de Guerra, Fomento e Instrucción Pública los Sres. Vizconde de Eza, D. Emilio Ortuño y D. Luis Espada respectivamente.

Aviso a los morosos.—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y también para facilitarnos el cierre de cuentas de fin de año, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Servicio municipal veterinario.—El día 3 del actual fué llamado por la Superioridad para la práctica de su cometido sanitario en la Estación del Mediodía de esta Corte nuestro querido compañero D. Manuel Rodríguez Polo, Veterinario municipal, quien mandó al quemadero un lote de 98 corderos con un peso de 700 kilos, por encontrarse en malas condiciones higiénicas para el abasto público.

¿Cuántas labores como este género en beneficio de la pública salud realiza el Cuerpo de Veterinarios municipales de Madrid? Hacemos esta pregunta porque nunca vemos detalles de esta clase en la Prensa, cual sucede en la culta Barcelona, y creemos que ese Cuerpo debe dar señales públicas de su existencia no solamente cobrando.

La Enciclopedia Espasa.—Es la obra mejor ilustrada del mundo. Ha obtenido el primer premio en todas las Exposiciones a que ha sido presentada. La crítica, que le prodiga elogios sin tasa, reconoce unánimamente que está muy por encima de todas las publicaciones de su género, así españolas como extranjeras. Un ligero examen de cualquiera de sus tomos es aconsejable antes de adquirir un Diccionario enciclopédico. Editores: Hijos de J. Espasa, Cortes, 579 y 581, Barcelona.

Vacante.—La plaza de Inspector municipal de Higiene pecuaria de Jabugo (Huelva), con la dotación reglamentaria. Solicitudes hasta el 7 de Junio próximo.

Otra.—La ídem íd. íd. de San Bartolomé de la Torre (Huelva), con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 27 del presente mes.